

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NÚMERO 134.

Viernes 22 de Febrero.

AÑO DE 1889.

Este periódico se publica los **Mártres, Miércoles, Viernes y Sábados.**

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, **2'50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

La suscripción se paga anticipada y las reclamaciones de números se harán dentro de los quince días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo pago, al precio de venta.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico LA MINERVA CACEREÑA de los Sres. Bohigas y Rodas, calle Empedrada, núm. 7.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el señor Gobernador** de la provincia.

ARTÍCULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real familia, continúan en esta córte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 20 de Febrero.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Circular núm. 76.

Se recuerda á los Alcaldes de los pueblos que aun no lo han verificado, el cumplimiento en el término de quinto día, de mi circular núm. 68, publicada en el Boletín número 121, correspondiente al 30 de Enero último; en la inteligencia que de no verificarlo en el plazo fijado, se procederá contra ellos en la forma que corresponda.

Cáceres 20 de Febrero de 1889.

El Gobernador interino,

Antonio Asensio Neila.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

Por D. Julio Constanzo, en nombre de D. Valentin Blanco

Vera, vecino de Valencia de Alcántara, se ha presentado en este Gobierno con fecha de hoy, una solicitud de registro con el nombre de "Los tres amigos," número 4.404, para que se le concedan doce pertenencias de mineral plomo argentífero, en término de Granadilla y sitio llamado Valles Largo, en la dehesa de Tejares. Verifica la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una labor antigua que se halla dentro de un casaron derruido, y á 40 metros de distancia de una casa al O. de dicha labor, y 26 metros de otro casaron caído con pozo al E.; desde él se medirán en dirección S. O. 300 metros, fijándose la primera estaca; desde esta en dirección O. 100 metros, segunda estaca; desde esta en dirección N. 600 metros, tercera estaca; desde esta en dirección E. 200 metros, cuarta estaca; desde esta en dirección S. 600 metros, quinta estaca, y desde esta á tocar con la primera 100 metros, y queda cerrado el rectángulo. El interesado se reserva presentar la carta de pago, para gastos de demarcación en plazo legal.

Y habiendo admitido dicha solicitud salvo mejor derecho, se publica con la designación para que aquellos que se consideren con derecho puedan presentar sus oposiciones dentro del término de sesenta días que marca la ley, pasado el cual no serán admitidas.

Cáceres 15 de Febrero de 1889.

El Gobernador interino,

Antonio Asensio Neila.

Por D. Julio Constanzo, en

nombre de D. Valentin Blanco Vera, vecino de Valencia de Alcántara, se ha presentado en este Gobierno con fecha de hoy, una solicitud de registro con el nombre de "El Cármen," número 4405, para que se le concedan doce pertenencias de mineral plomo argentífero, en término de Granadilla y sitio llamado Valles Largo, en la dehesa de Tejares. Verifica la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una labor antigua que se halla dentro de un casaron derruido, á 25 metros de distancia de otro casaron derruido al N. E.; desde él se medirán en dirección S. O. 300 metros, fijándose la primera estaca; desde esta en dirección O. 100 metros, segunda estaca; desde esta en dirección N. 600 metros, tercera estaca; desde esta en dirección E. 200 metros, cuarta estaca; desde esta en dirección S. 600 metros, quinta estaca, y desde esta á tocar con la primera, 100 metros, quedando así cerrado el rectángulo de las doce pertenencias solicitadas. El interesado se reserva presentar la carta de pago, para gastos de demarcación, dentro del término legal.

Y habiendo admitido dicha solicitud salvo mejor derecho, se publica con la designación para que aquellos que se consideren con derecho puedan presentar sus oposiciones dentro del término de sesenta días que marca la ley, pasado el cual no serán admitidas.

Cáceres 15 de Febrero de 1889.

El Gobernador interino,

Antonio Asensio Neila.

Por D. Lorenzo Casas Martin, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno con fecha de hoy, una solicitud de registro con el nombre de "San Agustin," número 4.406, para que se le concedan doce pertenencias de mineral hierro y otras sustancias, en término de esta capital y sitio llamado San Victor; lindando por Saliente con huerta de la propiedad de D. Antonio Trespalacios, por M. con camino que conduce á San Blas, por P. con aceras de D. Pedro Jabato y N. con aceras de los herederos de D. Pedro Carbajal; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la ermita conocida con el nombre de San Victor; desde dicho punto y en dirección E. se medirán 100 metros, fijando la primera estaca; desde esta y en dirección N. 300 metros, segunda estaca; de esta y en dirección O. 300 metros, tercera estaca; de esta y en dirección S. 400 metros, cuarta estaca; de esta en dirección E. 300 metros, quinta estaca, y de esta á tocar con la primera, 100 metros. El interesado se reserva presentar la carta de pago, para gastos de demarcación, dentro del término legal.

Y habiendo admitido dicha solicitud salvo mejor derecho, se publica con la designación para que aquellos que se consideren con derecho puedan presentar sus oposiciones dentro del término de sesenta días que marca la ley, pasado el cual no serán admitidas.

Cáceres 18 de Febrero de 1889.

El Gobernador interino,

Antonio Asensio Neila.

DEPOSITARIA

DE

FONDOS PROVINCIALES DE CACERES.

AÑO ECONÓMICO DE 1887 Á 1888.

PÓSITOS.

CUENTA justificada que yo D. Cecilio Ulecia Moreno, Depositario de Fondos provinciales y como tal encargado de la recaudación del contingente de Pósitos en esta provincia, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 del Reglamento de 26 de Junio de 1877, rinde de lo que por expresado concepto ha cobrado y pagado durante el año económico de 1887 á 1888.

CARGO.

| | Pesetas. |
|--|-----------------|
| Son cargo primeramente dos mil novecientos treinta pesetas dos céntimos que resultaron existentes en 30 Junio de 1887, al cerrarse definitivamente la cuenta del año anterior ó sea correspondiente al ejercicio económico de 1886 á 1887, según expresa la relación que se acompaña señalada con el número 1..... | 2980 02 |
| Son más cargo diez y seis mil diez pesetas y setenta y cinco céntimos á que ascienden las cantidades ingresadas en el año de esta cuenta en la Depositaria de mi cargo, por los conceptos que expresan las dos relaciones de cargo que se acompañan y acreditan los ciento sesenta y un cargámenes que he firmado y se han expedido por la Secretaría de la Comisión permanente de Pósitos, á saber: Por el contingente que han satisfecho los Pósitos de la provincia correspondiente á los años económicos de 1877-78, 1878-79, 1879-80, 1880-81, 1881-82, 1882-83, 1883-84, 1884-85, 1885-86, 1886-87, según se detalla en la relación señalada con el número 2..... | 12415 75 |
| Por las cantidades reintegradas á la Caja según expresa la relación que se señala con el número 3..... | 3595 |
| TOTAL CARGO..... | 18940 77 |

DATA.

Son Data ocho mil seiscientos cincuenta y una pesetas diez y seis céntimos satisfechas por mí en todo el año de esta cuenta á la dependencia de la Comisión permanente é individuos que tienen señalado haberes ó gratificaciones, según por menor expresan las cinco relaciones de data que acompañan y justifican los sesenta libramientos y demás documentos que se han intervenido por el Secretario-Contador de la Comisión, á saber:

| | Personal. Pesetas. | Material. Pesetas. | TOTAL. Pesetas. |
|--|-----------------------|-----------------------|--------------------|
| Satisfecho por haberes y gratificaciones del personal de la Secretaría de la Comisión, según relación número 1..... | 3312 50 | | 3312 50 |
| Idem por la gratificación del Secretario, según id. núm. 2..... | 999 96 | | 999 96 |
| Idem por los anticipos hechos á los Subdelegados que han girado visitas á los Pósitos, según id. núm. 3..... | 400 | | 400 |
| Idem por dietas de visita devengadas por los Subdelegados D. Abelardo García Barbieri, D. Francisco Lopez Perez, D. José Armendariz, D. Prudencio Sanchez Lopez, D. Eloy Cuenca y don Carlos Lopez Lobato, según id. núm. 4..... | 3790 | | 3790 |
| Idem por los gastos del material de la Secretaría de la Comisión, según idem número 5..... | | 148 70 | 148 70 |
| TOTAL DATA..... | 8502 46 | 148 70 | 9651 16 |

RESÚMEN.

| | Pesetas. |
|--|-----------------|
| Importa el cargo..... | 18940 77 |
| Idem la date..... | 8651 16 |
| Saldo ó existencia para 1º de Julio de 1888.... | 10289 61 |

De manera que importando el cargo la cantidad de diez y ocho mil novecientas cuarenta pesetas setenta y siete céntimos y la data la de ocho mil seiscientos cincuenta y una pesetas diez y seis céntimos, según aparece de los documentos que se enumeran en las ocho relaciones respectivas, resulta por saldo de esta cuenta en fin de Junio último, la cantidad de diez mil doscientas ochenta y nueve pesetas sesenta y un céntimos, de cuya existencia me hago cargo como primera partida en la cuenta del año económico de 1888 á 1889 para igualación de la presente, la cual es cierta y verdadera á mi saber y entender, salvo error ú omisión, y así lo juro y firmo en Cáceres á 9 de Julio de 1888.—El Depositario, *Cecilio Ulecia*.

D. José Maria Grande de Vargas, Secretario de la Comisión permanente de Pósitos de esta provincia y Contador de la misma.

Certifico: Que examinada por mí la cuenta que precede, la encuentro en un todo conforme con los asientos de los libros de la Contaduría de mi cargo, y para los efectos oportunos firmo la presente en Cáceres á 9 de Julio de 1888.—José Maria Grande.—V.º B.º—El Gobernador-Presidente, **Ruiz**.

RELACIÓN NÚMERO 1.

Existencia del año anterior.

RELACIÓN que expresa el por menor de la existencia que resultó en fin del año anterior y aparece por primera partida del cargo de esta cuenta.

| | Pesetas. |
|---|----------------|
| Existencia en la Depositaria de mi cargo procedente del año de 1886-87..... | 2930 02 |
| TOTAL..... | 2930 02 |

Cáceres 9 de Julio de 1888.—El Depositario, *Cecilio Ulecia*.—Está conforme con los asientos de Contaduría.—El Secretario-Contador, *José Maria Grande*.—V.º B.º—El Gobernador-Presidente, **Ruiz**.

RELACIÓN NÚMERO 1.

PERSONAL.

RELACIÓN de data de las cantidades satisfechas por expresado concepto en referido año.

| | Pesetas. |
|--|----------|
| Agosto 1.º—Libramiento núm. 2.—Satisfecho á D. Zacarias Fernandez García, oficial de la Secretaría de la Comisión de Pósitos, por sus haberes correspondientes al mes de Julio último..... | 125 |
| Idem id.—Id. núm. 3.—Id. á D. José Sanchez y D. Carlos Lopez, escribientes de id. id., por id. de id..... | 125 |
| Idem 31.—Id. núm. 7.—Id. á D. Zacarias Fernandez García, oficial de id., por id. id. del mes de Agosto..... | 125 |
| Idem id.—Id. núm. 8.—Id. á D. José Sanchez y D. Carlos Lopez, escribientes de id., por id. id. de id..... | 125 |
| Septiembre 30.—Id. núm. 10.—Id. á D. Zacarias Fernandez García, oficial de id., por id. id. del mes de Septiembre..... | 125 |
| Idem id.—Id. núm. 11.—Id. á D. José Sanchez y D. Carlos Lopez, escribientes de id., por id. de id..... | 125 |
| Octubre 31.—Id. núm. 19.—Id. á D. Zacarias Fernandez García, oficial de id., por id. del mes de Octubre..... | 125 |
| Idem id.—Id. núm. 20.—Id. á D. José Sanchez y D. Carlos Lopez, escribientes de id., por id. id. de id..... | 125 |
| Noviembre 30.—Id. núm. 24.—Id. á D. Zacarias Fernandez García, oficial de id., por id. id. del mes de Noviembre..... | 125 |
| Idem id.—Id. núm. 25.—Id. á D. José Sanchez y D. Carlos Lopez, escribientes de id., por id. id. de id..... | 125 |
| Diciembre 22.—Id. núm. 30.—Id. á D. Zacarias Fernandez García, oficial de id., por id. id. del mes de Diciembre..... | 125 |
| Idem id.—Id. núm. 31.—Id. á D. José Sanchez y D. Carlos Lopez, escribientes de id., por id. id..... | 125 |

| | Pesetas. |
|--|----------------|
| Enero 31.—Id. núm. 34.—Id. á D. Zacarias Fernandez Garcia, oficial de id., por id. id. del mes de Enero..... | 125 |
| Idem id.—Id. núm. 35.—Id. á D. José Sanchez y D. Carlos Lopez, escribientes de id., por id. id..... | 125 |
| Febrero 29.—Id. núm. 39.—Id. á D. Zacarias Fernandez Garcia, oficial de id., por id. id. del mes de Febrero..... | 125 |
| Idem id.—Id. núm. 40.—Id. á D. José Sanchez y D. Carlos Lopez, escribientes de id., por id. id. de id..... | 125 |
| Abril 6.—Id. núm. 46.—Id. á D. Zacarias Fernandez Garcia, oficial de id., por id. id. del mes de Marzo..... | 125 |
| Idem id.—Id. núm. 47.—Id. á D. José Sanchez y D. Carlos Lopez, escribientes de id., por id. id. de id..... | 125 |
| Idem 30.—Id. núm. 50.—Id. á D. Zacarias Fernandez Garcia, oficial de id., por id. id. del mes Abril..... | 125 |
| Idem id.—Id. núm. 51.—Id. á D. José Sanchez y D. Carlos Lopez, escribiente de id., por id. id. de id..... | 125 |
| Idem id.—Id. núm. 54.—Id. á D. Zacarias Fernandez Garcia, D. José Sanchez, D. Carlos Lopez y D. Mamerto Marcelo, por importe de la gratificación acordada por la Comisión permanente de Pósitos..... | 312 50 |
| Mayo 30.—Id. núm. 56.—Id. á D. Zacarias Fernandez Garcia, oficial de id., por sus haberes del mes de Mayo..... | 125 |
| Idem id.—Id. núm. 57.—Id. á D. José Sanchez y D. Carlos Lopez, escribientes de id., por id. id. de id..... | 125 |
| Junio 30.—Id. núm. 59.—Id. á D. Zacarias Fernandez Garcia, oficial de id., por id. id. del mes de Junio..... | 125 |
| Idem id.—Id. núm. 60.—Id. á D. José Sanchez y D. Carlos Lopez, escribientes de id., por id. id. de id..... | 125 |
| TOTAL..... | 3312 50 |

Cáceres 9 de Julio de 1888.—El Depositario, *Cecilio Ulecia*.—Está conforme con los asientos de Contaduría.—El Secretario-Contador, *José María Grande*.—V.º B.º—El Gobernador-Presidente, **Ruiz**.

RELACION NÚMERO 2.

Contingente de Pósitos.

RELACION de las cantidades recaudadas por expresado concepto en referido año.

| | Pesetas. |
|---|----------|
| Julio 2.—Cargareme núm. 2.—Recibido del Pósito de Aldehuela por el contingente que ha correspondido satisfacer al mismo en el año económico de 1886-87..... | 35 |
| Idem 4.—Cargareme núm. 4.—Id. del de Valdecañas por idem idem de 1885-86..... | 9 22 |
| Idem 4.—Id. núm. 5.—Idem del mismo por idem de 1886-87..... | 9 22 |
| Idem 12.—Cargareme núm. 6.—Id. del de Membrio por idem de 1886-87..... | 33 51 |
| Septiembre 20.—Cargareme núm. 13.—Id. del de Galisteo por idem de 1885-86..... | 210 42 |
| Idem 28.—Cargareme núm. 14.—Id. del de Sierra de Fuentes por id. de 1884-85..... | 28 54 |
| Idem 28.—Cargareme núm. 15.—Idem del mismo por idem de 1885-86..... | 28 54 |
| Idem 28.—Cargareme núm. 16.—Idem del mismo por idem de 1886-87..... | 28 54 |
| Octubre 4.—Cargareme núm. 17.—Id. del de Casas de D. Gomez por id. de 1885-86..... | 192 50 |
| Idem 15.—Cargareme núm. 23.—Id. del de Aliseda por idem de 1885-86..... | 110 |
| Idem 15.—Cargareme núm. 24.—Id. del de Calzadilla por idem de 1886-87..... | 203 75 |
| Idem 17.—Cargareme núm. 25.—Id. del de Toril por idem de 1884-85..... | 5 22 |
| Idem 17.—Cargareme núm. 26.—Idem del mismo por idem de 1885-86..... | 5 22 |
| Idem 17.—Cargareme núm. 27.—Idem del mismo por idem de 1886-87..... | 5 22 |
| Idem 21.—Cargareme núm. 29.—Id. del de Romangordo por idem de 1885-86..... | 24 |
| Idem 21.—Cargareme núm. 30.—Idem del mismo por idem de 1886-87..... | 24 |
| Idem 27.—Cargareme núm. 32.—Id. del de Portage por idem de 1886-87..... | 147 75 |
| Noviembre 4.—Cargareme núm. 33.—Id. del de Villar del Pedrosillo por id. de 1884-85..... | 46 45 |
| Idem 4.—Cargareme núm. 34.—Idem del mismo por idem de 1885-86..... | 56 40 |
| Idem 4.—Id. núm. 35.—Id. del mismo por id. de 1886-87..... | 114 30 |
| Idem 5.—Id. núm. 36.—Id. del de Ibahernando por id. de 1886-87..... | 102 36 |
| Idem 7.—Id. núm. 37.—Id. del de Pedroso por id. de 1886-87..... | 76 |
| Id. 7.—Id. núm. 38.—Id. del de Cachorrilla por id. de 1884-85..... | 44 48 |

| | Pesetas. |
|---|----------|
| Id. 7.—Id. núm. 39.—Id. del de Cachorrilla por id. de 1885-86..... | 46 34 |
| Id. 7.—Id. núm. 40.—Id. del mismo por id. de 1886-87..... | 48 28 |
| Id. 12.—Id. núm. 41.—Id. del de Santa Cruz de Paniagua por idem de 1885-86..... | 68 30 |
| Id. 12.—Id. núm. 42.—Id. del mismo por id. de 1886-87..... | 70 |
| Id. 16.—Id. núm. 43.—Id. del de Malpartida de Plasencia por idem de 1885-86..... | 80 32 |
| Id. 16.—Id. núm. 44.—Id. del mismo por id. de 1886-87..... | 81 68 |
| Id. 16.—Id. núm. 45.—Id. del de Conquista por id. de 1886-87..... | 50 |
| Id. 16.—Id. núm. 46.—Id. del de Cabañas por id. de 1885-86..... | 10 61 |
| Id. 16.—Id. núm. 47.—Id. del mismo por id. de 1886-87..... | 10 61 |
| Id. 17.—Id. núm. 48.—Id. del de Cañamero por id. de 1885-86..... | 53 |
| Id. 17.—Id. núm. 49.—Id. del mismo por id. de 1886-87..... | 53 |
| Id. 17.—Id. núm. 50.—Id. del de Garciaz por id. de 1884-85..... | 58 |
| Id. 17.—Id. núm. 51.—Id. del mismo por id. de 1885-86..... | 58 |
| Id. 17.—Id. núm. 52.—Id. del mismo por id. de 1886-87..... | 58 |
| Id. 17.—Id. núm. 53.—Id. del de Casas del Puerto por id. de 1885-86..... | 15 |
| Id. 17.—Id. núm. 54.—Id. del mismo por id. de 1886-87..... | 15 |
| Id. 17.—Id. núm. 55.—Id. del de Torrejoncillo por id. de 1885-86..... | 251 58 |
| Id. 17.—Id. núm. 56.—Id. del mismo por id. de 1886-87..... | 260 |
| Id. 24.—Id. núm. 57.—Id. del de Cáceres por id. de 1884-85..... | 40 90 |
| Id. 24.—Id. núm. 58.—Id. del mismo por id. de 1885-86..... | 42 60 |
| Id. 24.—Id. núm. 59.—Id. del mismo por id. de 1886-87..... | 44 38 |
| Id. 28.—Id. núm. 60.—Id. del de Tejada por id. de 1885-86..... | 22 42 |
| Id. 28.—Id. núm. 61.—Id. del mismo por id. de 1886-87..... | 22 42 |
| Id. 28.—Id. núm. 62.—Id. del de Plasencia por id. de 1877-78 á 1886-87..... | 217 03 |
| Id. 29.—Id. núm. 63.—Id. del de Hinojal por id. de 1885-86 y 1886-87..... | 6 60 |
| Id. 29.—Id. núm. 64.—Id. del de Logrosan por id. de 1884-85..... | 40 |
| Id. 29.—Id. núm. 65.—Id. del mismo por id. de 1885-86..... | 40 |
| Id. 29.—Id. núm. 66.—Id. del mismo por id. de 1886-87..... | 40 |
| Id. 29.—Id. núm. 67.—Id. del de Holguera por id. de 1885-86..... | 58 10 |
| Id. 29.—Id. núm. 68.—Id. del mismo por id. de 1886-87..... | 58 10 |
| Idem 29.—Id. núm. 69.—Id. del de Montehermoso por id. de 1886-87..... | 153 50 |
| Idem 29.—Id. núm. 70.—Id. del de Botija por id. de 1886-87..... | 17 |
| Diciembre 1.º.—Id. núm. 71.—Id. del de Aliseda por id. de 1886-87..... | 110 |
| Idem 1.º.—Id. núm. 72.—Id. del de Benquerencia por id. de 1885-86 y 1886-87..... | 24 |
| Idem 2.—Id. núm. 73.—Id. del de Morcillo por id. de 1885-86 y 1886-87..... | 59 80 |
| Idem 2.—Id. núm. 74.—Id. del de Huélagas por id. de 1885-86 y 1886-87..... | 16 50 |
| Id. 2.—Id. núm. 75.—Id. del de Aceituna por id. de 1886-87..... | 86 34 |
| Idem 2.—Id. núm. 76.—Idem del de Guijo de Galisteo, por contingente que ha correspondido satisfacer al mismo, en el año económico de 1886-87..... | 128 30 |
| Idem 2.—Id. núm. 77.—Id. del de Pozuelo, por id. de 1886-87..... | 117 80 |
| Idem 2.—Id. núm. 78.—Id. del de Malpartida de Cáceres, por id. de 1885-86..... | 110 |
| Idem 2.—Id. núm. 79.—Id. del mismo, por id. de 1886-87..... | 110 |
| Idem 3.—Id. núm. 80.—Id. del de Torrequemada, por id. de 1886-87..... | 121 60 |
| Idem 3.—Id. núm. 81.—Id. del de Valdeobispo, por id. de 1884-85..... | 63 |
| Idem 3.—Id. núm. 82.—Id. del de Carcaboso, por id. de 1885-86..... | 25 20 |
| Idem 3.—Id. núm. 83.—Id. del mismo, por id. de 1886-87..... | 25 20 |
| Idem 5.—Id. núm. 84.—Id. del de Bohonal de Ibor, por idem de 1885-86..... | 22 |
| Idem 5.—Id. núm. 85.—Id. del mismo, por id. de 1886-87..... | 22 |
| Idem 7.—Id. núm. 86.—Id. del de Escorial, por id. de 1884-85..... | 200 |
| Idem 7.—Id. núm. 87.—Id. del mismo, por id. de 1885-86..... | 200 |
| Idem 7.—Id. núm. 88.—Id. del mismo por id. de 1886-87..... | 200 |
| Idem 7.—Id. núm. 89.—Id. del de Abertura, por id. de 1885-86..... | 56 |
| Idem 7.—Id. núm. 90.—Id. del mismo, por id. de 1886-87..... | 58 32 |
| Idem 7.—Id. núm. 91.—Id. del de Herguijuela, por id. de 1884-85..... | 11 20 |
| Idem 7.—Id. núm. 92.—Id. del mismo, por id. de 1885-86..... | 21 64 |
| Idem 7.—Id. núm. 93.—Id. del mismo, por id. de 1886-87..... | 46 46 |
| Idem 7.—Id. núm. 94.—Id. del de Puerto de Santa Cruz, por id. de 1885-86..... | 74 40 |
| Idem 7.—Id. núm. 95.—Id. del mismo, por id. de 1886-87..... | 77 50 |
| Idem 7.—Id. núm. 96.—Id. del de Robledillo de Trujillo, por id. de 1884-85..... | 82 60 |
| Idem 7.—Id. núm. 97.—Id. del mismo, por id. de 1885-86..... | 86 |
| Idem 7.—Id. núm. 98.—Id. del mismo, por id. de 1886-87..... | 90 |
| Idem 7.—Id. núm. 99.—Id. del de Valdemorales, por id. de 1885-86..... | 75 |
| Idem 7.—Id. núm. 100.—Id. del mismo, por id. de 1886-87..... | 80 |
| Idem 7.—Id. núm. 101.—Id. del de Zarza de Montanchez, por id. de 1885-86..... | 135 |
| Idem 7.—Id. núm. 102.—Id. del mismo, por id. de 1886-87..... | 140 |
| Idem 7.—Id. núm. 103.—Id. del de Valdefuentes, por id. de 1884-85..... | 60 20 |
| Idem 7.—Id. núm. 104.—Id. del mismo, por id. de 1885-86..... | 62 76 |
| Id. 7.—Id. núm. 105.—Id. del mismo por id. de 1886-87..... | 65 37 |
| Id. 7.—Id. núm. 106.—Id. del de Navaconcejo por id. de 1886-87 á 87..... | 10 |

| | Pesetas. |
|---|-----------------|
| Id. 9.—Id. núm. 107.—Id. del de Hernan-Perez por idem de 1884-85 al 86-87 | 75 |
| Id. 9.—Id. núm. 108.—Id. del de Guijo de Coria por idem de 1885-86 | 64 |
| Id. 9.—Id. núm. 109.—Id. del mismo por id. de 1886-87 | 64 |
| Id. 9.—Id. núm. 110.—Id. del de Campillo de Deleitosa por idem de 1885-86 y 86-87 | 54 18 |
| Id. 9.—Id. núm. 111.—Id. del de Garvin por id. de 1884-85, 1885-86 y 1886-87 | 128 56 |
| Id. 12.—Id. núm. 112.—Id. del de Valdeobispo por idem de 1885-86 | 63 |
| Id. 12.—Id. núm. 113.—Id. del mismo, por id. de 1886-87 | 63 |
| Id. 13.—Id. núm. 114.—Id. del de Acehuche, por id. de 1884-85 | 36 |
| Id. 13.—Id. núm. 115.—Id. del mismo, por id. de 1885-86 | 159 |
| Id. 13.—Id. núm. 116.—Id. del mismo, por id. de 1886-87 | 165 |
| Id. 19.—Id. núm. 117.—Id. del de Coria, por id. de 1884-85 | 155 |
| Id. 19.—Id. núm. 118.—Id. del mismo, por id. de 1885-86 | 166 82 |
| Id. 19.—Id. núm. 119.—Id. del mismo, por id. de 1886-87 | 182 20 |
| Id. 19.—Id. núm. 120.—Id. del de Torreçilla de los Angeles por id. de 1884-85 y 1885-86 | 60 |
| Id. 19.—Id. núm. 121.—Id. del de Jarandilla por id. de 1885-86 | 178 85 |
| Id. 20.—Id. núm. 122.—Id. del mismo por id. de 1886-87 | 205 27 |
| Id. 22.—Id. núm. 123.—Id. del de Belvis de Monroy por idem de 1885-86 y 1886-87 | 60 |
| Id. 28.—Id. núm. 124.—Id. del de Aldea del Cano por idem de 1884-85 y 1885-86 | 70 26 |
| Enero 4.—Id. núm. 125.—Id. del de Torre de Santa María por idem de 1885-86 | 100 |
| Id. 4.—Id. núm. 126.—Id. del mismo, por id. de 1886-87 | 100 |
| Id. 7.—Id. núm. 127.—Id. del de Millanes, por id. de 1884-85 | 53 10 |
| Id. 7.—Id. núm. 128.—Id. del de Campo (villa) por idem de 1885-86 | 52 06 |
| Id. 7.—Id. núm. 129.—Id. del mismo por id. de 1886-87 | 54 15 |
| Id. 11.—Id. núm. 130.—Id. del de Millanes, por id. de 1885-86 | 55 42 |
| Id. 11.—Id. núm. 131.—Id. del mismo, por id. de 1886-87 | 57 63 |
| Id. 12.—Id. núm. 132.—Id. del de Torreorgaz, por idem de 1884-85 | 323 29 |
| Id. 12.—Id. núm. 133.—Id. del mismo, por id. de 1885-86 | 276 71 |
| Id. 14.—Id. núm. 134.—Id. del de Galisteo, por id. de 1886-87 | 235 27 |
| Id. 14.—Id. núm. 135.—Id. del de Talavera la Vieja, por idem de 1884-85 | 81 29 |
| Id. 14.—Id. núm. 136.—Id. del mismo, por id. de 1885-86 | 84 68 |
| Id. 14.—Id. núm. 137.—Id. del mismo, por id. de 1886-87 | 88 20 |
| Id. 16.—Id. núm. 138.—Id. del de Berrocalejo, por idem de 1885-86 | 55 61 |
| Id. 16.—Id. núm. 139.—Id. del mismo, por id. de 1886-87 | 55 61 |
| Id. 16.—Id. núm. 140.—Id. del de Casas de D. Gomez por idem de 1886-87 | 220 |
| Id. 18.—Id. núm. 141.—Id. del de Almoharin por id. de 1885 á 86 | 210 |
| Id. 18.—Id. núm. 142.—Id. del mismo por id. de 1886-87 | 210 |
| Id. 18.—Id. núm. 143.—Id. de Pescueza por id. de 1884-85 | 97 60 |
| Id. 18.—Id. núm. 144.—Id. del mismo por id. de 1885-86 | 101 65 |
| Id. 18.—Id. núm. 145.—Id. del mismo por id. de 1886-87 | 105 35 |
| Id. 24.—Id. núm. 146.—Id. del de Villanueva de la Sierra por idem de 1884-85 | 50 |
| Id. 24.—Id. núm. 147.—Id. del mismo por id. de 1885-86 | 55 |
| Id. 24.—Id. núm. 148.—Id. del mismo por id. de 1886-87 | 60 |
| Id. 25.—Id. núm. 149.—Id. del de Torreorgaz por id. de 1885 á 86 | 56 80 |
| Id. 25.—Id. núm. 150.—Id. del mismo, por id. de 1886-87 | 143 20 |
| Mayo 29.—Id. núm. 155.—Id. del de Casas de Don Antonio, por id. de 1883-84 | 27 14 |
| Id. 29.—Id. núm. 156.—Id. del mismo, por id. de 1884-85 | 72 86 |
| Junio 11.—Id. núm. 157.—Id. del de Torreorgaz, por idem de 1886-87 | 204 33 |
| Id. 16.—Id. núm. 158.—Id. del de Aldehuela, por idem de 1887-88 | 35 88 |
| Id. 19.—Id. núm. 159.—Id. del de Arroyomolinos de Montañchez, por id. de 1882-83 | 84 54 |
| Id. 19.—Id. núm. 160.—Id. del mismo, por id. de 1883-84 | 334 54 |
| Id. 19.—Id. núm. 161.—Id. del mismo, por id. de 1884-85 | 218 10 |
| TOTAL..... | 12415 75 |

Cáceres 9 de Julio de 1888.—El Depositario, *Cecilio Ulecia*.—Está conforme con los asientos de Contaduría.—El Secretario-Contador, *José María Grande*.—V.º B.º—El Gobernador-Presidente, **Ruiz**.

RELACION NÚMERO 2.

Gratificación del Secretario

RELACION de data de las cantidades satisfechas por expresado concepto en referido año.

Pesetas.

Agosto 1.º—Libramiento núm. 1.—Satisfecho á D. Ramon

| | Pesetas. |
|--|---------------|
| Paredes y Guillen, Secretario de la Comisión de Pósitos, por la gratificación que le corresponde en el mes de Julio último | 83 33 |
| Idem 31.—Idem núm. 6.—Idem al mismo id. de id. por idem idem del mes de Agosto | 83 33 |
| Septiembre 30.—Idem núm. 9.—Idem á D. Zacarias Fernandez Garcia, Secretario interino de id., por id. id. del mes de Septiembre | 83 33 |
| Octubre 31.—Idem núm. 18.—Idem al mismo id. de id. por idem id. del mes de Octubre | 83 33 |
| Noviembre 30.—Idem núm. 23.—Idem al mismo id. de id. por idem id. del mes de Noviembre | 83 33 |
| Diciembre 22.—Idem núm. 28.—Idem á D. José Maria Grande, Secretario de id., por id. id. del mes de Diciembre | 49 97 |
| Idem id.—Idem núm. 29.—Idem á D. Zacarias Fernandez Garcia, Secretario accidental de id., por id. del mes de Diciembre | 33 36 |
| Enero 31.—Idem núm. 33.—Idem á D. José Maria Grande de Vargas, Secretario de id., por id. id. del mes de Enero | 83 33 |
| Febrero 29.—Idem núm. 38.—Idem al mismo id. de id. por idem id. del mes de Febrero | 83 33 |
| Abril 6.—Idem núm. 45.—Idem al mismo id. de id., por idem idem del mes de Marzo | 83 33 |
| Idem 30.—Idem núm. 49.—Idem al mismo id. de id., por idem idem del mes de Abril | 83 33 |
| Mayo 30.—Idem núm. 55.—Idem al mismo id. de id., por idem idem del mes de Mayo | 83 33 |
| Junio 30.—Idem núm. 58.—Idem al mismo id. de id., por idem idem del mes de Junio | 83 33 |
| Total..... | 999 96 |

Cáceres á 9 de Julio de 1888.—El Depositario, *Cecilio Ulecia*.—Está conforme con los asientos de Contaduría.—El Secretario-Contador, *José María Grande*.—V.º B.º—El Gobernador-Presidente, **Ruiz**.

Relación núm. 3.

ANTICIPO.

RELACION de data de las cantidades satisfechas por expresado concepto en referido año.

Pesetas.

| | |
|---|------------|
| Octubre 8.—Libramiento núm. 14.—Satisfecho á D. Carlos Lopez Lobato, en concepto de anticipo reembolsable para los gastos que le ocasiona la comisión de visita al Pósito de Acehuche | 75 |
| Marzo 3.—Idem núm. 42.—Idem á D. Carlos Lopez Tobajas, por id. id. al Pósito de Pedroso | 125 |
| Idem 6.—Idem núm. 43.—Idem á D. Federico Calderon, por idem id. id. á los Pósitos de Berrocalejo y Garvin | 200 |
| Total..... | 400 |

Cáceres 9 de Julio de 1888.—El Depositario, *Cecilio Ulecia*.—Está conforme con los asientos de Contaduría.—El Secretario-Contador, *José María Grande*.—V.º B.º—El Gobernador-Presidente, **Ruiz**.

(Se continuarán).

ANUNCIOS.

NOTARIA

DE

**D. José Enciso Parrales
EN CACERES.**

Los descendientes más próximos de Pedro Rosado y su mujer Ana Andrade Menda, que vivian el año de 1835 y fueron vecinos de Cáceres, pueden concurrir á dicha Notaría para enterarles de un asunto que les interesa.

LA MINERVA

Gran fábrica de aguardientes procedentes del zumo de uva.

SE GARANTIZA SU PUREZA.

TOMÁS PAYÁ.
EMPEDRADA, 8.—CACERES.